



Municipalidad de Viedma

Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

VIEDMA, 08 JUN 2021

VISTO:

Los antecedentes obrantes en el Expediente N° 2256-J-2021, del registro del Poder Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Río Negro ha decidido impulsar una mesa para definir el abordaje de políticas relacionadas con el Hidrógeno Verde;

Que el Hidrógeno Verde resulta una gran alternativa para reducir contaminación e impacto ambiental por sus características particulares de energía no contaminante, toda vez que se obtiene del agua y otras fuentes;

Que este tipo de energía puede ser utilizada para distintas actividades, como combustible o electricidad, y se genera en plantas ecológicas mediante la generación de su propia energía por molinos de viento o afines con el uso de agua limpia;

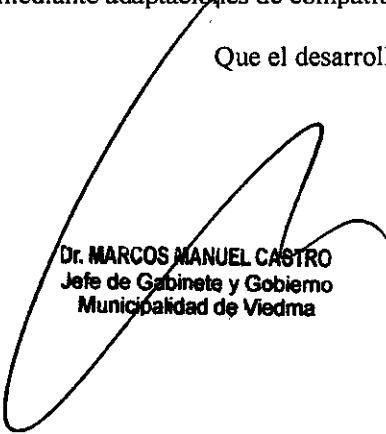
Que el Hidrógeno Verde es un elemento abundante y al ser extraído genera energía renovable con el mayor contenido energético de los combustibles comunes;

Que la provincia de Río Negro tiene los recursos suficientes y las condiciones naturales (eficiencia del viento y el agua) para fomentar este tipo de energía, la cual podrá hacer frente al problema ambiental y asegurar el futuro energético para toda la población y convertirse en un actor clave local, nacional e internacional en lo que respecta al Hidrógeno Verde;

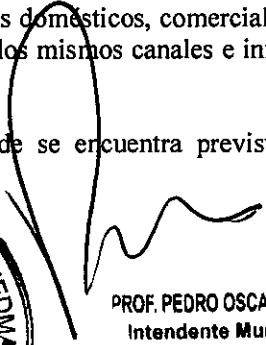
Que actualmente al Hidrógeno Verde se lo conoce como la energía del futuro, toda vez que no emite gases contaminantes ni durante la combustión ni durante el proceso de producción, es fácil de almacenar, puede utilizarse con fines domésticos, comerciales, industriales o de movilidad y mezclado con gas natural puede viajar por los mismos canales e infraestructuras del gas mediante adaptaciones de compatibilidad;

Que el desarrollo de Hidrógeno Verde se encuentra previsto en la Agenda

///


Dr. MARCOS MANUEL CASTRO
Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Viedma




PROF. PEDRO OSCAR PESATTI
Intendente Municipal
Ciudad de Viedma



Municipalidad de Viedma

Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

///

2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas a los que Río Negro adhirió en Marzo de 2018;

Que estas tecnologías tienen la suficiente madurez industrial, en virtud de la cantidad de décadas en la que se viene investigando y arrojando suficiente evidencia científica;

Que resulta necesario para la lucha contra el cambio climático que los poderes del Estado acompañen políticas proactivas respecto al fomento e implementación de nuevas energías renovables;

Que el Municipio de Viedma considera de suma importancia acompañar toda política que permita el desarrollo productivo de sostenibilidad ambiental, mediante el fomento y el impulso de energías renovables;

Que a fojas 5 toma intervención la Dirección de Asesoría Legal, mediante Dictamen N° 506/2021, sin objeciones que formular;

Que el Artículo 83°, Inciso 1) de la Carta Orgánica faculta al Intendente Municipal a emitir el presente acto administrativo;

Que a tal efecto corresponde dictar el acto administrativo al respecto;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VIEDMA D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declarar de interés del Poder Ejecutivo Municipal la iniciativa del Gobierno de la Provincia de Río Negro para el desarrollo científico, académico y productivo del Hidrógeno Verde en toda su cadena productiva en virtud de la importancia de éste para la lucha contra el calentamiento global.

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar, tomar razón, cumplido archivar.

Dr. MARCOS MANUEL CASTRO
Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Viedma



PROF. PEDRO OSCAR PESATTI
Intendente Municipal
Ciudad de Viedma

651

DECRETO N° _____